

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y CÓDIGO DE CONDUCTA

Entorno Seguro y Convivencia — Adaptado a la LOVIPI



Declaración de Principios: Nuestro club se compromete a ser un **Entorno Seguro** para todos los niños, niñas y adolescentes. Nuestra prioridad absoluta es su bienestar físico, psicológico y emocional. Aplicamos tolerancia cero ante cualquier forma de violencia, abuso, acoso (incluido el ciberacoso), negligencia o discriminación, de acuerdo con la legislación vigente (LOVIPI). Ser un club humilde nos exige ser los más grandes en valores y protección.

1. LA FIGURA CLAVE: EL DELEGADO DE PROTECCIÓN

En cumplimiento de la normativa legal, el club designa la figura del Delegado de Protección a la Infancia. Es la persona de referencia e interlocutor principal para salvaguardar los derechos de los menores dentro de la entidad.

Datos de Contacto del Delegado/a

Cualquier deportista, entrenador o familiar puede acudir a esta figura de forma confidencial para comunicar una queja, sospecha o situación de riesgo:

Nombre del Delegado/a: Marcos Alejandro Medina García

Teléfono de Contacto: 695902698 | **E-mail:** protecciondelmenor@cdsiemprealegres.com

2. CÓDIGO DE CONDUCTA GENERAL

Obligaciones del Personal del Club (Entrenadores, Coordinadores y Directiva)

- **Trato horizontal y educativo:** Queda terminantemente prohibido el uso de castigos físicos, humillaciones verbales, gritos despectivos o el aislamiento intencionado como método correctivo.
- **Espacios comunes y privacidad:** Se evitará que un adulto permanezca a solas con un menor en espacios cerrados (como vestuarios o despachos) sin la presencia de otro adulto o, en su defecto, fuera de la vista de terceros.
- **Desplazamientos y transporte:** En caso de transporte en vehículos particulares para partidos, se evitará que un monitor viaje a solas con un único menor que no sea su propio hijo/a.
- **Canales digitales y redes sociales:** Las comunicaciones con los menores se realizarán estrictamente por canales oficiales o grupos de mensajería donde estén incluidos los padres o tutores legales. Queda prohibido el contacto privado no justificado.

Compromiso de los Jugadores y Jugadoras

- **Tolerancia cero al acoso (Bullying):** Respeto absoluto a todos los compañeros. No se permiten burlas, apodosos ofensivos, exclusión social o comentarios despectivos en el vestuario, entrenamientos o redes sociales.



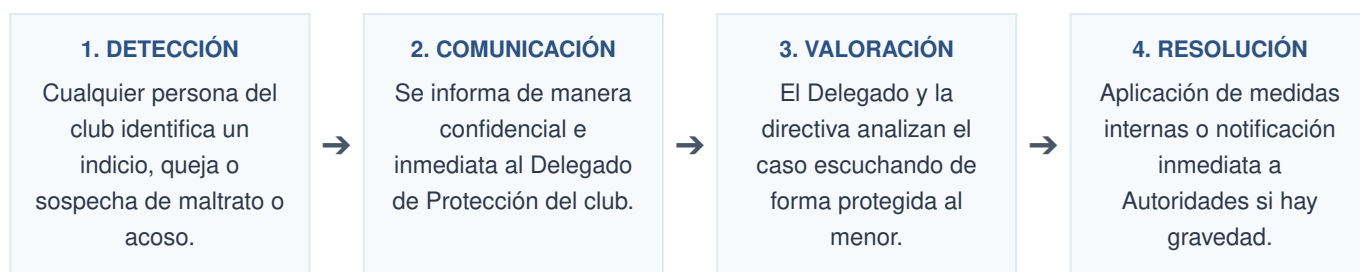
- **Deber de cuidado mutuo:** Si un jugador detecta que un compañero lo está pasando mal, sufre agresiones o es víctima de conductas violentas (dentro o fuera del club), tiene la responsabilidad de comunicárselo a su entrenador o al Delegado de Protección.

Compromiso de las Familias y Afición

- **Ejemplo en la grada:** Respetar la integridad de todos los menores dentro del campo (propios y rivales), así como al equipo arbitral. No se tolerarán insultos, menosprecios ni conductas agresivas.
- **Comunicación colaborativa:** Las familias informarán de manera confidencial al club si el menor atraviesa una situación externa difícil (escolar o personal) que requiera un trato o sensibilidad especial en el entorno deportivo.

3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHAS O INDICIOS

Ante cualquier indicio, sospecha o revelación de una situación de violencia, acoso o maltrato que afecte a un menor de nuestro club, se procederá de forma inmediata bajo el siguiente esquema básico:



En supuestos de indicios de delito grave o peligro inminente para la integridad del menor, la entidad tiene la **obligación legal** de poner los hechos de inmediato en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Fiscalía de Menores o Servicios Sociales competentes, priorizando en todo momento la protección de la víctima.

4. RÉGIMEN DE MEDIDAS CORRECTORAS Y CONSECUENCIAS

El incumplimiento de las normas de este documento se tipificará según su gravedad, buscando siempre un fin educativo en menores, y la máxima contundencia en adultos:

GRAVEDAD	EJEMPLO DE CONDUCTA	CONSECUENCIA POSIBLE
LEVE	Protestas reiteradas, vocabulario inapropiado puntual, descuidos leves del material de trabajo.	Amonestación verbal o compromiso epistolar de disculpa ante el grupo.
GRAVE	Insultos deliberados, conductas de exclusión o burlas a un compañero (bullying), faltas de respeto continuadas.	Suspensión temporal de la participación en entrenamientos y partidos (de 1 a 3 semanas).
MUY GRAVE	Agresión física, insultos racistas, machistas o xenófobos, acoso grave, represalias o abusos.	Expulsión definitiva del club (baja de la ficha del menor o cese inmediato si es técnico/directivo).



Asimismo, el club se reserva el derecho de no renovación de matrícula para la temporada siguiente a aquellos tutores o familiares que alteren gravemente de forma reiterada la convivencia o la paz en las gradas.

Requisito Legal Obligatorio: Todo el personal del club (entrenadores, delegados, ayudantes y voluntarios) que tenga contacto habitual con personas menores de edad tiene la obligación estricta de presentar, previo al inicio de sus funciones, el **Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos**. La documentación será custodiada por la directiva bajo estricta confidencialidad.

